



DECRETO N° 4.2671

LAJA, 30 NOV. 2012

VISTOS:

- 1.- Informe del Asesor Jurídico, de fecha 23.11.2012, con instrucción del Sr. Alcalde,
- 2.- Memo N° 52 del Director del Departamento de Salud Municipal, de fecha 24.10.2012,
- 3.- Memo N° 90 de la Directora de Control, fechado el 19.10.2012,
- 4.- Lo señalado en la 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios,
- 5.- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y en forma supletoria, las normas de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales,
- 6.- Reglamento N° 1 del 19 de febrero de 2010, Reglamento Interno para el Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Laja, y
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, actual D.F.L. N° 1/2006;

CONSIDERANDO:

Que el informe de visto número uno da cuenta de infracción al proceso de contratación directa y sobre la falta de claridad y anomalías en el contenido del contrato suscrito con la empresa Cardent EIRL, para la ejecución del Programa Odontológico Integral 2012, y que dicho informe sugiere que se deberá instruir un sumario atendidos la gravedad de los hechos,

RESUELVO:

- 1.- **INSTRÚYASE** un Sumario Administrativo, a fin de determinar la eventual responsabilidad administrativa que le pudiera asistir a los funcionarios en la situación planteada en documento de visto número uno, y de cualquiera otra irregularidad que se detecte durante su desarrollo.
- 2.- **DESÍGNESE** Fiscal Instructor a doña JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ, Directora de Control, Grado 7° E.M.
- 3.- **ELÉVESE** un Informe al Sr. Alcalde, una vez agotada la investigación y dentro del plazo establecido, proponiendo conforme a la legislación vigente aplicable, las sanciones que fueren necesarias o procedentes aplicar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM/gtr
DISTRIBUCION: /

- Antecedentes Investigación (2)
- Control
- Depto. de Salud Municipal
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fono: 524600 - Fax: 534233